



**RESOLUCIÓN No. CSJBOR24-1448**  
8 de noviembre de 2024

*“Por medio de la cual dispone una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996, el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 7 de noviembre de 2024, y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante mensaje de datos del 16 de octubre de 2024, proveniente del correo electrónico del Juzgado 001 Civil del Circuito de Turbaco fue remitida, entre otros documentos, la Resolución núm. 002 del 20 de mayo de 2024, emitida por el doctor Alfonso Meza de la Ossa, Juez 001 Civil del Circuito de Turbaco, por medio de la cual aceptó el traslado del doctor Daniel José Puentes Llamas conceptuado favorablemente por la Unidad de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura a través del Oficio CJO23-7400 del 11 de diciembre de 2023 y se dispuso: *“NOMBRAR al señor DANIEL JOSE PUENTES LLAMAS identificado con la C.C. No. 1.047.467.115 de Cartagena en propiedad en el cargo de ESCRIBIENTE NOMINADO del Juzgado Primero Civil Del Circuito De Turbaco, Bolívar”*.

La mencionada resolución fue acompañada de la respectiva acta de posesión de fecha 25 de julio de 2024 en la que se consignó: *“(…) compareció al despacho del Juzgado Primero Civil del Circuito de Turbaco Bolívar, el abogado DANIEL JOSE PUENTE LLAMAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.467.115 expedida en Cartagena, a efectos de tomar posesión al cargo de ESCRIBIENTE NOMINADO en PROPIEDAD, nombramiento que fue hecho mediante resolución No. 002 del veinte (20) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)”*.

Que, con el fin de impartir el trámite correspondiente este Consejo Seccional emitió el Oficio CSJBOOP24-1179 del 23 de octubre de 2024, por el cual solicitó al Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia la remisión de la respectiva resolución de exclusión, requerimiento atendido el día 5 de noviembre con el envío de la Resolución núm. CSJANTR24-2993 del 13 de septiembre de 2024, en cuya considerativa consta que el doctor Daniel José Puentes Llamas, identificado con la cédula de ciudadanía núm. 1047467115, fue inscrito en el Escalafón de la Carrera Judicial en el cargo de escribiente de juzgado de circuito grado nominado del juzgado 011 Laboral del Circuito de Medellín, emanada de esa Corporación.

Que, igualmente, en el mencionado acto administrativo el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia dispuso: *“Ordenar las siguientes novedades de exclusión en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial: (...)”*

No.	No. Documento de identidad	Nombres y apellidos	Cargo	Despacho o dependencia	Motivo y fecha de retiro
5	1047467115	Daniel José	Escribiente	Juzgado 11	Numeral 1 del

		<i>Puentes Llamas</i>		<i>Laboral del Circuito de Medellín</i>	<i>Artículo 149 de la Ley 270 de 1996 – Traslado a otra Seccional a partir 25-07- 2024 (Resolución 22 del 26-07- 2024) ”.</i>
--	--	-----------------------	--	---	---

Que, atendiendo a que mediante la Resolución CSJANTR24-2993 del 13 de septiembre de 2024, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia dispuso la exclusión del Registro Seccional de Escalafón de esa Seccional del doctor Daniel José Puentes Llamas, y teniendo en cuenta que al servidor judicial le fue aceptado el traslado conceptuado por la Unidad de Carrera Judicial, en razón de lo cual fue nombrado en propiedad en el cargo de escribiente de juzgado de circuito nominado del Juzgado 001 Civil del Circuito de Turbaco, del cual tomó posesión, resulta procedente su inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y disponer la anotación en el Archivo Seccional de la Carrera Judicial de este Consejo Seccional de la Judicatura.

En consecuencia, se

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Daniel José Puentes Llamas, identificado con la cédula de ciudadanía número 1047467115, en el cargo en propiedad de escribiente de juzgado de circuito nominado, del Juzgado 001 Civil del Circuito de Turbaco

**ARTÍCULO 2:** Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo núm. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

**ARTÍCULO 3:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 4:** Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

### **NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

MP. PRCR / KYBS